GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

Nº Int.: 1612633

	MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES			
4	OFICIA R	ECIBIDO	•	
	CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON			
	RECEPCION			
	DEPART. JURIDICO			
	DEP.T.R. Y REGISTRO			
	DEPART. CONTABIL.			
	SUB DEPT. C. CENTRAL			
	SUB. DEPT. E. CUENTAS			
	SUB. DEPT. C.P.Y. BIENES NAC.			
	DEPART. AUDITORIA			
	DEPART. V.O.P.,U yT			

REFRENDACION

SUB DEP MUNICIP.

REF. POR	\$
ANOT. POR	\$
DEDUC. DTO.	

OF MAY 2000 OF THE THE PARTY SE

CONCEDE CARTA DE NACIONALIZACIÓN

DECRETO EXENTO Nº

501

SANTIAGO, 29 ENE 2009

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

VISTO : Estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficios que se acompañan, y

TENIENDO PRESENTE : a) corresponde al Ministro de Interior, calificar, atendidas las circunstancias, si los viajes atendidas las circunstancias, si accidentales de los extranjeros han interrumpido o no la residencia continuada a que se refiere inciso tercero del artículo 2° del D.S. 5142 el de 1960 del Ministerio del Interior, b) que el período por el cual se han ausentado del país los peticionarios que a continuación se señalan, no ha tenido el efecto de interrumpir su residencia continuada en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el Artículo 10 N°3 de la Constitución Política de la República y lo preceptuado en el Decreto N° 5.142 de 1960 del Ministerio del Interior, modificado por la Ley N° 18.005 de 1981 y la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

OTÓRGASE Carta de Nacionalización a las siguientes personas:

- 1. Don Alberto Aquiles AGUIRRE ABANTO, RUN: 14.728.019-K, natural de PERU, de nacionalidad PERUANA, con domicilio en CONCHALI.
- 2. Don Afzal BASHIR MUGHAL, RUN: 14.685.351-K, natural de PAKISTAN, de nacionalidad PAKISTANI, con domicilio en SANTIAGO.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

CIH/EAT/VIR [2524] 15/12/2008 que transcribo a Ud. para su conocimien

Saluda atte. a Ud.

PATRICIO ROSENDE LYNCH Subsecretario del Interior YMUNDO PÉREZ YOMA HIBISTRO DEL INTERIOR

6176641